



GOBIERNO
DE SONORA

ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hídricos, Pesca y Acuacultura del
Ejercicio Fiscal 2025
Acta de la Sesión Ordinaria No. 03/2025

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:08 horas del día 13 de marzo del 2025, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría ubicada en el Centro de Gobierno, Edificio Sonora, ala norte, segundo nivel, sito en Avenida Comonfort y Paseo Rio Sonora, Colonia Villa de Seris, con el fin de llevar a cabo la **Tercera Reunión del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Ejercicio 2025**, participan los servidores públicos que a continuación se mencionan:

1. Lic. Migda Oney Lozano Arguelles, Secretaria Ejecutiva Titular;
2. Dr. Raúl Román Valdez, como Vocal Titular;
3. Lic. Víctor Manuel Estrella, en Representación del Ing. Froylan Gámez Murrieta, como Vocal Titular;
4. Mvz. Jesús Armando Sánchez Martínez, en Representación del Ing. José Armando Castillo Castillo Vocal Titular;
5. Lic. Isidro Leyva Leyva, como Vocal Titular;
6. C. Manrique Carlos Merino Huerta, en Representación de la Subsecretaría de la Oficialía Mayor, Virginia del Socorro Fuentes Carreto, Vocal Titular.
7. Lic. Rita Susana Miranda en Representación de la Lic. María del Refugio López Campa, Titular del Órgano Interno de Control de SAGARHPA, Asesor;
8. Mtro. Fernando Moreno Espinoza; Asesor
9. Ocean. Ramón A. Nenninger Check Cinco, Invitado
10. C.p. María Dolores Figueroa Zuloaga, Invitada;
11. LE. Mariana Moreno Rodríguez, Invitado;
12. Lic. Alfredo Jesús López Tena, Invitado;

1. Cerciorarse de la existencia de quórum.

La Lic. Rita Susana Miranda, verifica que se cuenta con la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto y declara la existencia del Quórum legal necesario para el desarrollo de la presente reunión y se procede al desahogo del Orden del día.

2. Presentación

La reunión da inicio con las palabras del Secretaria Ejecutiva, la Lic. Migda Oney Lozano Arguelles, agradeciendo la atención a los presentes y pone a consideración el orden del día para lo cual fueron convocados.

Orden del día:

1. Cerciorarse de la existencia de quórum
2. Presentación.
3. Presentación del Avance Financiero y Programa Anual Modificado al 28 de febrero 2025 de SAGARHPA.
4. Presentación del Avance Financiero y Programa Anual Modificado al 28 de febrero 2025 de Organismos (IAES, AGROSON, FFRR).



GOBIERNO
DE SONORA

DIRECCIÓN DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



5. Contratación de Prestadores de Servicio.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad.

3. Presentación de Avance Financiero y Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios modificado al 28 de febrero de 2025 de SAGARHPA.

3.1. Avance Financiero al 28 de febrero del 2025 de SAGARHPA.

Se presenta para revisión y análisis el avance financiero al 28 de febrero de 2025, en el cual se muestra el comportamiento de cada una de las partidas que han sido modificadas con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos en cada una de las modalidades de contratación, Anexo I.

ACUERDO No. 03-01-25

Se somete a consideración

El Comité valida el Avance Financiero al 28 de febrero del 2025 de la SAGARHPA.

Este punto es aprobado por Unanimidad.

3.2. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios modificado al 28 de febrero de 2025 de SAGARHPA.

Se presenta para revisión el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios modificado al 28 de febrero del 2025 de la SAGARHPA, en el cual se muestra el calendario financiero de manera mensual modificado de cada una de las partidas. Anexo II.

ACUERDO No. 03-02-25

Se somete a consideración

El Comité valida el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios modificado al 28 de febrero de 2025 de la Dependencia.

Este punto es aprobado por Unanimidad.

4. Presentación de Avances Financieros y Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios modificados al 28 de febrero de 2025 de organismos FFRS, IAES y AGROSON.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

4.1 Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios modificado al 28 de febrero de 2025 del Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora.

ACUERDO No. 03-03-25

Se somete a consideración



GOBIERNO
DE SONORA

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



El Comité valida el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios modificado al 28 de febrero de 2025 del Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora. Anexo III.

Este punto es aprobado por Unanimidad.

4.2 Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios modificado al 28 de febrero de 2025 del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora.

ACUERDO No. 03-04-25

Se somete a consideración

El Comité valida el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios modificado al 28 de febrero de 2025 del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, Anexo IV.

Este punto es aprobado por Unanimidad.

4.3. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios modificado al 28 de febrero de 2025 del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora.

ACUERDO No. 03-05-25

Se somete a consideración

El Comité valida el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios modificado al 28 de febrero de 2025 del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, Anexo V.

5. Contratación de Servicios Profesionales.

El Fideicomiso Fondo Revolvente de Sonora, como organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, requiere la contratación de un profesional en materia jurídica, para llevar a cabo la representación ante las instancias judiciales, además del asesoramiento jurídico permanente en las actividades diarias que puedan surgir, analizar y atender los créditos en situación de morosidad, analizar la relación costo-beneficio en materia jurídica de cada caso en situación de morosidad, realizar visitas físicas a los acreditados en morosidad así como el seguimiento vía telefónica a los mismos, también representar al Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora en juicios de carácter mercantil en contra de los acreditados en situación morosa, elaborar las demandas y/o convenios de carácter mercantil ante las instancias judiciales, además de elaborar reportes semanales con los resúmenes de actividades, durante el periodo del 15 de febrero al 31 diciembre de 2025.

Se realizó la investigación de mercado mediante invitación a personas que cuentan con capacidad de respuesta para la prestación de este servicio, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el servicio objeto del contrato a celebrarse, obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	COSTO MENSUAL MAS I.V.A.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA EL SERVICIO
LIC. RODRIGO ALEJANDRO GRIJALVA LUNA	\$20,000.00	SI
LIC. AGUSTIN CEBALLOS OTHON	\$35,000.00	SI
LIC. EDGARDO CASTRO MORENO	\$30,000.00	SI



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



La contratación en comento se pretende realizar de manera directa en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, en su artículo:

Artículo 47.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:
(...)

XIV.- Se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción VII del artículo 3 de esta Ley, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico.

Una vez analizadas las propuestas económicas y considerando que todos los participantes en este proceso, ya presentaron toda la documentación legal y técnica, a su vez analizando los expedientes para la contratación del servicio técnico especializado para representar jurídicamente al Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora ante las instancias judiciales correspondientes, este Organismo Descentralizado decide la celebración del Contrato Específico para la prestación de servicios profesionales especializado al C. RODRIGO ALEJANDRO GRIJALVA LUNA, ya que presenta la propuesta económica más baja y cumple con el perfil requerido para el puesto, por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre del 2025.

Cabe destacar que la información relativa a la Investigación de Mercado, así como el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública derivado de esta contratación forma parte integral de la presente acta mediante anexo VI.

ACUERDO No. 03-06-25

Se somete a consideración

El Comité valida la Contratación del Servicio Profesional por parte del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora.

6. Asuntos Generales.

7. Resumen de Acuerdos.

ACUERDO NO.	DESCRIPCIÓN
03-01-25	Avance Financiero al 28 de febrero de 2025 de SAGARHPA
03-02-25	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios modificado al 28 de febrero de 2025 de SAGARHPA.
03-03-25	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios modificado al 28 de febrero de 2025 de Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora
03-04-25	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios modificado al 28 de febrero de 2025 de Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora
03-05-25	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios modificado al 28 de febrero de 2025 de Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora.
03-06-25	Contratación de Servicios Profesionales para el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, se realizará con el C. RODRIGO ALEJANDRO GRIJALVA LUNA, con un importe mensual de \$20,000.00 más el Impuesto al Valor Agregado.



GOBIERNO
DE SONORA

DIRECTORÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



9.- Clausura de la reunión.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las **11:45** horas del día jueves 13 de marzo del 2025, la Lic. Migda Oney Lozano Arguelles, da por concluidos los trabajos de la Primera Reunión Ordinaria del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura; firmando el acta los que en ella intervienen.

INTEGRANTES	FIRMA
LIC. MIGDA ONEY LOZANO ARGUELLES SECRETARIO EJECUTIVO	
MVZ. JESÚS ARMANDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ VOCAL	
DR. RAÚL ROMÁN VALDEZ VOCAL	
LIC. VICTOR MANUEL ESTRELLA VOCAL	
LIC. ISIDRO LEYVA LEYVA VOCAL	
C. CARLOS MANRIQUE MERINO HUERTA VOCAL	
MTRO. FERNANDO MORENO ESPINOZA ASESOR	
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE SAGRHPA LIC. RITA SUSANA MIRANDA ASESOR	
OCEAN. RAMON A. NENNINGER CHECK CINCO INVITADO	
C.P. MARÍA DOLORES FIGUEROA ZULOAGA INVITADA	
LE. MARIANA MORENO RODRIGUEZ INVITADO	
LIC. ALFREDO JESÚS LÓPEZ TENA INVITADO	



GOBIERNO
ESTADÍSTICO DE
AGRICULTURA, GANADERIA,
RECURSOS HIDRAULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

AVANCE PRESUPUESTAL AL 28 DE FEBRERO 2025

ANEXO I

PARTIDA	DESCRIPCION	PTTO. ORIGINAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
211011	MAT.UT. EPO MEN. OF	323,055.00	5,278.20	-32,305.50	296,027.70	5,268.20	5,268.20	0.00	0.00	0.00
212011	MAT.UT.IMPRES. Y REP	5,658.00	0.00	-565.80	5,092.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
214011	MAT.UT.PROC.B.INFOR	302,725.00	372.00	-30,272.50	272,824.50	371.20	371.20	0.00	0.00	0.00
215021	FORMATOS IMPRESOS	10,000.00	2,000.00	-1,000.00	11,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
216011	MATERIAL DE LIMPIEZA	80,000.00	6,200.00	-8,000.00	78,200.00	6,164.53	6,164.53	0.00	0.00	0.00
221011	PROD.ALIM.PER.INST.	56,969.00	4,000.00	-5,179.00	55,790.00	9,019.49	9,019.49	0.00	0.00	0.00
221061	ADQ. AGUA POTABLE	45,001.00	2,000.00	-4,091.00	42,910.00	6,050.50	6,050.50	0.00	0.00	0.00
223011	UT. SERV. ALIMENTAC.	10,000.00	0.00	-1,900.00	8,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
246011	MATELEC.Y ELECTRON.	0.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	0.00	0.00	0.00
248011	MAT. COMPLEMENTARIOS	20,000.00	0.00	-3,800.00	16,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
253011	MEDICINA Y PROD.FARM	15,019.03	0.00	-1,365.50	13,653.53	1,356.02	1,356.02	0.00	0.00	0.00
261011	COMBUSTIBLES	1,100,000.00	30,000.00	-104,000.00	1,026,000.00	87,056.07	87,056.07	87,056.07	15,100.31	15,100.31
261021	LUBRICA. Y ADITIVOS	100,000.00	0.00	-19,900.00	80,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291011	HERRAMIENTAS MENORES	15,000.00	0.00	-1,500.00	13,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
292011	R.Y ACC. MENOR EDIF.	21,940.00	600.00	-2,194.00	20,346.00	509.97	509.97	0.00	0.00	0.00
294011	R.Y ACC.. MENOR COMP.	35,830.00	1,033.00	-3,583.00	33,280.00	1,032.40	1,032.40	0.00	0.00	0.00
296011	R.Y ACC. MENOR TRAMP	1,000,000.00	1,485.00	-145,000.00	856,485.00	1,484.80	1,484.80	1,484.80	0.00	0.00
298011	R.Y ACC.. MENOR MAQ.	314,768.00	0.00	-31,476.80	283,291.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
311011	ENERGIA ELECTRICA	2,607,752.00	290.00	0.00	2,608,042.00	2,608,041.00	2,608,041.00	90,052.82	90,052.82	90,052.82
313011	AGUA POTABLE	305,867.00	0.00	0.00	306,867.00	306,861.93	306,861.93	25,816.53	25,816.53	25,816.53
314011	TELEFON. TRADICIONAL	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	24,615.57	24,615.57	24,615.57	24,615.57	24,615.57
318011	SERVICIO POSTAL	11,206.00	0.00	0.00	11,206.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
322011	ARRENDAMIENTO EDIF.	307,547.00	0.00	0.00	307,547.00	275,750.96	275,750.96	45,955.16	0.00	0.00
331011	SERV.LEGAL,CONTA,AU	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,999.86	5,999.86	5,999.86	2,999.93	2,999.93
332011	SERVICIO INFORMATICA	6,489,972.00	6,493,422.12	-6,489,972.00	6,493,422.12	2,154,482.04	0.00	0.00	0.00	0.00
336081	SERVICIO FOTOCOPIADO	250,000.00	0.00	250,000.00	249,933.61	24,657.52	24,657.52	0.00	0.00	0.00
339011	S,PROF,CIENT,TEC,IN	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
345011	SEGUR.O, PATRIMONIAL	641,530.00	0.00	-641,530.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
351011	MANTO CONSERV/INMUEB.	375,000.00	22,130.00	-30,000.00	367,130.00	97,110.76	22,110.76	0.00	0.00	0.00
352011	MANTO.Y CONS.MOB.EPO.	31,235.00	0.00	-3,123.50	28,111.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
353011	INSTALACIONES	40,000.00	0.00	-4,000.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
353021	MANTO.Y CONS.B,INFOR.	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
355011	MANTO.Y CONS.EPO,TRAN	880,803.31	2,785.00	-128,116.83	755,471.48	2,784.00	2,784.00	0.00	0.00	0.00
357011	MANTO.Y CONS.MAQ.EPO.	314,768.00	0.00	-31,476.80	283,291.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
358011	SERV/IMPIEZA Y DES.	888,008.00	0.00	-74,000.70	814,007.30	56,584.80	56,584.80	56,584.80	56,584.80	56,584.80
371011	PASAJES AEREOS	336,754.00	0.00	-61,228.00	275,526.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

372011	PASAJES TERRESTRES	12.179,03	0,00	0,00	12.179,03	0,00	0,00	0,00	0,00
375011	VIATICOS EN EL PAIS	641.990,00	1.650,00	-59.779,10	583.860,90	11.250,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00
375021	GASTOS DE CAMINO	362.605,00	2.600,00	-32.634,45	332.570,55	8.500,00	3.400,00	3.400,00	3.400,00
376011	VIATICOS EXTRANJERO	100.000,00	0,00	-10.000,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
379011	CUOTAS	30.624,06	0,00	-4.484,76	26.139,30	0,00	0,00	0,00	0,00
381011	GASTOS DE CEREMONIAL	71.607,03	0,00	-48.786,06	22.820,97	22.820,97	0,00	0,00	0,00
383011	CONGRESO Y CONVENCI.	50.897,03	0,00	-30.897,03	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
392011	IMPUUESTOS Y DERECHOS	130.000,00	0,00	-13.000,00	117.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
398011	IMPUESTOS/NOMINA	80.073,00	201.188,48	-8.007,30	273.254,18	201.188,48	201.188,48	201.188,48	201.188,48
519012	EPO. ADMINISTRACIÓN	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	9.604,80	9.604,80	0,00	0,00
TOTAL GENERAL		18.617.382,49	6.798.053,80	-8.067.169,63	17.348.266,66	10.551.971,07	5.847.694,90	614.274,17	425.358,44



**GOBIERNO
DE SONORA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
OFICIALIA MAYOR

3055

CALENDARIS FINANÇERS DE LA CIUTAT DE BARCELONA

Partida Presupuestal: 2000 - CONCEPTO: Dependencia o Entidad: SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA												
Partida Presupuestal: 2000 - Concepto:		Total										
		Origen del Recurso		Enero			Febrero			Marzo		
21101 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	296,027.70	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	5,277.60	\$	-	\$	19,433.82	\$
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$	5,092.20	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	5,092.20	\$	-	\$	96,916.28	\$
21201 RECURSOS ESTATALES	\$	372.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	274,451.50	\$	-	\$	-	\$
21502 FORMATOS IMPRESOS	\$	11,000.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	2,250.00	\$	-	\$	-	\$
21601 MATERIAL DE IMPREZA	\$	2,000.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	2,250.00	\$	-	\$	2,250.00	\$
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$	18,000.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	18,000.00	\$	-	\$	3,690.00	\$
22106 ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	\$	6,200.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	4,661.10	\$	-	\$	4,661.10	\$
22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$	9,179.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	4,661.10	\$	-	\$	4,661.10	\$
24601 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$	4,910.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	3,681.90	\$	-	\$	3,681.90	\$
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$	8,100.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	900.00	\$	-	\$	900.00	\$
25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$	20.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	20.00	\$	-	\$	-	\$
26101 COMBUSTIBLES	\$	16,200.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	1,800.00	\$	-	\$	1,800.00	\$
26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	13,653.50	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	1,227.60	\$	-	\$	1,227.60	\$
28101 HERRAMIENTAS MENORES	\$	90,000.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	90,000.00	\$	-	\$	90,000.00	\$
28201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE EDIFICIOS	\$	10,800.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	10,800.00	\$	-	\$	10,350.00	\$
28401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	\$	80,100.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	9,900.00	\$	-	\$	6,750.00	\$
28601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	20,346.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	3,949.20	\$	-	\$	3,949.20	\$
28901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTRO	\$	33,280.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	6,449.40	\$	-	\$	6,449.40	\$
31201 SERVICIOS GENERALES	\$	1,023.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	1,023.00	\$	-	\$	6,449.40	\$
31201 SERVICIOS GENERALES	\$	1,485.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	90,000.00	\$	-	\$	99,000.00	\$
TOTAL	\$	3,112,620.13	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	123,611.60	\$	-	\$	283,291.20	\$
TOTAL	\$	3,112,620.13	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	250,511.40	\$	-	\$	686,456.92	\$
TOTAL	\$	3,112,620.13	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	231,469.20	\$	-	\$	630,227.48	\$
TOTAL	\$	3,112,620.13	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	227,801.70	\$	-	\$	226,170.00	\$
TOTAL	\$	3,112,620.13	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	226,170.00	\$	-	\$	262,819.80	\$
TOTAL	\$	3,112,620.13	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	227,801.70	\$	-	\$	207,283.53	\$
TOTAL	\$	3,112,620.13	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	188,569.80	\$	-	\$	77,882.7	\$
31301 AGUA POTABLE	\$	2,508,042.00	RECURSOS ESTATALES	\$	90,052.82	\$	79,111.58	\$	159,119.04	\$	143,549.29	\$
31401 TELEFONIA TRADICIONAL	\$	306,867.00	RECURSOS ESTATALES	\$	21,896.93	\$	26,595.38	\$	24,375.94	\$	24,375.94	\$
31801 SERVICIO POSTAL	\$	11,206.00	RECURSOS ESTATALES	\$	15,000.00	\$	15,000.00	\$	15,000.00	\$	15,000.00	\$
32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$	307,547.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	51,257.67	\$	25,629.00	\$	25,629.00	\$
33301 SERVICIOS LEGALES, CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONES	\$	6,000.00	RECURSOS ESTATALES	\$	6,493,422.12	\$	4,182,337.02	\$	541,118.51	\$	541,118.51	\$
33608 SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPARTAMENTOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$	250,000.00	RECURSOS ESTATALES	\$	41,666.67	\$	20,833.33	\$	20,834.00	\$	20,834.00	\$
33901 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$	367,130.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	5,000.00	\$	-	\$	-	\$
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	28,111.50	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	22,130.00	\$	75,000.00	\$	67,500.00	\$
35501 INSTALACIONES	\$	36,000.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	-	\$	28,111.50	\$	67,500.00	\$
35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$	20,000.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	5,000.00	\$	9,000.00	\$	9,000.00	\$
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	755,471.48	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	2,785.00	\$	88,080.38	\$	80,073.00	\$
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MATERIAJARIA Y EQUIPO	\$	283,291.20	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	-	\$	-	\$	80,073.00	\$
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESCHOS	\$	814,007.30	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	148,001.30	\$	66,660.60	\$	66,660.60	\$
37701 PASAJES AÉREOS	\$	27,576.67	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	27,572.60	\$	27,572.60	\$	27,572.60	\$
37701 PASAJES TERRESTRES	\$	12,179.03	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	12,179.03	\$	-	\$	-	\$
37701 VÍATICOS EN EL PAÍS	\$	63,848.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	63,848.00	\$	57,779.10	\$	57,779.10	\$
37801 GASTOS EN EL EXTRANJERO	\$	39,860.50	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	39,860.50	\$	32,634.45	\$	32,634.45	\$
37901 CUOTAS	\$	90,000.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	18,000.00	\$	18,000.00	\$	18,000.00	\$
38101 GASTOS DE FEROMONIAL	\$	26,139.30	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	2,055.63	\$	2,055.63	\$	2,055.63	\$
38101 GASTOS ESTATALES	\$	22,827.97	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	15,000.00	\$	7,820.97	\$	7,820.97	\$
38301 CONGRESOS Y CONVENCIÓNES	\$	20,000.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	20,000.00	\$	-	\$	-	\$
39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$	117,000.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	117,000.00	\$	8,007.30	\$	8,007.30	\$
39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	\$	273,254.18	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	201,188.48	\$	8,007.30	\$	8,007.30	\$
TOTAL	\$	14,225,445.73	RECURSOS ESTATALES	\$	328,138.23	\$	1,595,520.59	\$	1,332,981.45	\$	1,159,499.86	\$
TOTAL	\$	444,348,504.26	RECURSOS ESTATALES	\$	214,459,581.18	\$	6,901,324.88	\$	54,365,000.00	\$	5,693,034.98	\$
TOTAL	\$	10,000.00	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	10,000.00	\$	-	\$	-	\$
GRAN TOTAL	\$	461,937,709.92	RECURSOS ESTATALES	\$	-	\$	10,000.00	\$	-	\$	-	\$
ANEXO II MODIFICADO AL 26 DE FEBRERO 2025												
Partida Presupuestal: 2000 - Concepto:		Total										
		Origen del Recurso		Enero			Febrero			Marzo		
Partida Presupuestal: 2000 - Concepto:		Total										
		Origen del Recurso		Enero			Febrero			Marzo		
Partida Presupuestal: 2000 - Concepto:		Total										
		Origen del Recurso		Enero			Febrero			Marzo		
Partida Presupuestal: 2000 - Concepto:		Total										
		Origen del Recurso		Enero			Febrero			Marzo		
Partida Presupuestal: 2000 - Concepto:		Total										
		Origen del Recurso		Enero			Febrero			Marzo		
Partida Presupuestal: 2000 - Concepto:		Total										
		Origen del Recurso		Enero			Febrero			Marzo		
Partida Presupuestal: 2000 - Concepto:		Total										
		Origen del Recurso		Enero			Febrero			Marzo		
Partida Presupuestal: 2000 - Concepto:		Total										
		Origen del Recurso		Enero			Febrero			Marzo		
Partida Presupuestal: 2000 - Concepto:		Total										
		Origen del Recurso		Enero			Febrero			Marzo		
Partida Presupuestal: 2000 - Concepto:		Total										
		Origen del Recurso		Enero			Febrero			Marzo		
Partida Presupuestal: 2000 - Concepto:		Total										
		Origen del Recurso		Enero			Febrero			Marzo		
Partida Presupuestal: 2000 - Concepto:		Total										
		Origen del Recurso		Enero			Febrero			Marzo		
Partida Presupuestal: 2000 - Concepto:		Total										
		Origen del Recurso		Enero			Febrero			Marzo		
Partida Presupuestal: 2000 - Concepto:		Total										
		Origen del Recurso		Enero			Febrero			Marzo		



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALIA
MAYOR
ESTADO DE SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CALENDARIO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS 2025
Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en sonora con corte al 28 de febrero de 2025



ANEXO III

Partida Presupuestal	Concepto	Total	Origen del Recurso	Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOTA Presupuestal: 3000 - SERVICIOS GENERALES															
31401 TELEFONIA TRADICIONAL	31401 SERVICIO POSTAL	20,317.73	INGRESOS PROPIOS	0	2,323.39	1,937.67	1,974.26	1,304.26	1,451.71	2,550.51	1,988.55	2,367.36	2,034.65	1,095.77	1,339.36
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONAL	33302 SERVICIOS DE CONSULTORIAS	27,656.22	INGRESOS PROPIOS	0	750.19	1,875.00	1,454.60	0.00	7,063.57	875.00	5,813.60	1,859.60	0.00	6,125.00	1,829.66
34101 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	3,022.77	INGRESOS PROPIOS	0	0	520.00	281.00	406.99	14.00	520.08	34.00	268.97	498.98	406.99	71.76
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	35301 INSTALACIONES	15,824.20	INGRESOS PROPIOS	0	720.00	1,291.02	1,170.00	1,291.02	1,373.02	1,741.02	1,373.02	1,373.02	1,373.02	2,746.04	2,746.04
35302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,998.76	INGRESOS PROPIOS	0	0	250.00	250.00	250.00	250.00	500.00	250.00	250.00	250.00	250.00	459.76
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	37101 PASAJES AÉREOS	2,998.98	INGRESOS PROPIOS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35.50
37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS	37502 GASTOS DE CAMINO	114,003.13	INGRESOS PROPIOS	0	0	321.50	0.00	321.50	0.00	321.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38101 GASTOS DE CEREMONIAL	39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	2,499.99	INGRESOS PROPIOS	0	0	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	19,000.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	19,003.13	624.99
		29,999.92	INGRESOS PROPIOS	0	0	625.00	0.00	625.00	0.00	625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				0	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	9,999.92
Total: \$217,323.41															
TOTA Presupuestal: 3000 - SERVICIOS GENERALES															
31401 TELEFONIA TRADICIONAL	31801 SERVICIO POSTAL	6,600.03	INGRESOS PROPIOS	0	0	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	1,100.00	550.00	550.00	550.00	1,100.03
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONAL	33302 SERVICIOS DE CONSULTORIAS	8,000.06	INGRESOS PROPIOS	0	0	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.06
34101 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	59,999.99	INGRESOS PROPIOS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	59,999.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	35301 INSTALACIONES	4,224,833.59	INGRESOS PROPIOS	354,569.47	354,569.47	354,569.48	354,569.48	354,569.48	354,569.48	354,569.48	354,569.48	354,569.48	354,569.48	354,569.48	354,569.42
35302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	442,000.09	INGRESOS PROPIOS	1,227.25	1,227.00	1,227.00	1,227.56	23,686.00	36,833.34	36,833.34	36,833.34	36,833.34	36,833.34	36,833.34	72,439.44
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	37101 PASAJES AÉREOS	17,799.99	INGRESOS PROPIOS	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS	37502 GASTOS DE CAMINO	19,999.98	INGRESOS PROPIOS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,399.98
38101 GASTOS DE CEREMONIAL	39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	49,999.99	INGRESOS PROPIOS	0	0	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,439.99
		49,999.99	INGRESOS PROPIOS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,439.99
		300,000.00	INGRESOS PROPIOS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.03
		43,600.00	INGRESOS PROPIOS	0	0	9,750.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	65,250.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
		9,999.99	INGRESOS PROPIOS	0	0	900.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	9,900.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	4,000.00
		25,000.00	INGRESOS PROPIOS	0	0	0.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,499.99
		Total: \$5,377,833.81		0	0	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Gran Total:\$5,599,157.21													

Partida Presupuestal	Concepto	Total	Origen del Recurso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total Presupuestal: 3000 - SERVICIOS GENERALES															
21101 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	61751.4515 INGRESOS PROPIOS	\$86,440.00	2578.0000	3165.2700	4453.3600	5510.7000	4068.2300	3323.5900	4694.2700	5235.0600	4097.5600	4386.7500	19322.7500	3552.5000	
21401 MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE QUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	14210 INGRESOS PROPIOS	0	0	3552.5000	0	0	0	3552.5000	0	0	0	0	0	0	1128.0000
21501 MATERIAL PARA LIMPIEZA	11288 INGRESOS PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21601 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	513.0000 INGRESOS PROPIOS	534.0000	106,4300	1424.3800	106,4300	106,4300	4790.0500	529.3700	829.3700	106,4300	1306.8100	12214.4400	1350.0100	25189.1800	
26101 COMBUSTIBLES	1425.0000 INGRESOS PROPIOS	1241.9500	1218.0000	2030.0000	2030.0000	3045.0000	2930.0000	3045.0000	3045.0000	3045.0000	3045.0000	3045.0000	3045.0000	3045.0000	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMUTO Y TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN	125572.8766 INGRESOS PROPIOS	0	6166.9200	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20956 INGRESOS PROPIOS	0	0	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	10468.5300	
Total: \$328,027.08	33071.16 INGRESOS PROPIOS	0	0	3307.1600	3307.1600	0	0	3307.1600	0	0	3307.1600	0	0	16555.5000	
Corte al 28 de febrero de 2025															
31401 SERVICIOS GENERALES	50793.56 INGRESOS PROPIOS	4484.0000	3635.0000	4232.8300	4232.8300	4232.8300	4232.8300	4232.8300	4232.8300	4232.8300	4232.8300	4232.8300	4232.8300	4579.4500	
32101 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	28219.32 INGRESOS PROPIOS	20289.0000	0	4232.8300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7930.3200
32701 PATENTES, REGALIAS Y OTROS	33506.04 INGRESOS PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39506.0000
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	33501.00 INGRESOS PROPIOS	0	0	196551.0000	196551.0000	196551.0000	196551.0000	196551.0000	196551.0000	196551.0000	196551.0000	196551.0000	196551.0000	196551.0000	393103.0500
33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	64-0003 INGRESOS PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32001.5000
33603 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	10000 INGRESOS PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10000.0000
34101 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	14901.012 INGRESOS PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14901.0100
34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	650374.8336 INGRESOS PROPIOS	48796.23100	48802.5500	54197.9000	54197.9000	54197.9000	54197.9000	54197.9000	54197.9000	54197.9000	54197.9000	54197.9000	54197.9000	54197.9000	64594.5500
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	30000.0012 INGRESOS PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30000.0000
35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	14256.996 INGRESOS PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71263.5100
35501 INSTALACIONES	5774.994 INGRESOS PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5774.9900
33302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	11024.988 INGRESOS PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11024.9800
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45149.9376 INGRESOS PROPIOS	0	0	3762.4900	3762.4900	3762.4900	3762.4900	3762.4900	3762.4900	3762.4900	3762.4900	3762.4900	3762.4900	3762.4900	11287.5500
37401 AUTOTRANSPORTE	86449.9916 INGRESOS PROPIOS	0	6405.2300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43225.0000
37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS	2600.008 INGRESOS PROPIOS	0	2860.0100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37502 GASTOS DE CAMINO	87600 INGRESOS PROPIOS	0	1830.0000	6750.0000	6750.0000	6750.0000	6750.0000	6750.0000	6750.0000	6750.0000	6750.0000	6750.0000	6750.0000	6750.0000	25000.0000
37901 CUOTAS	39600 INGRESOS PROPIOS	0	4100.0000	1800.0000	2800.0000	3800.0000	2800.0000	3800.0000	2800.0000	3800.0000	2800.0000	3800.0000	2800.0000	0	2897.8300
39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	30000.384 INGRESOS PROPIOS	0	1022.0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	29199.9792 INGRESOS PROPIOS	244493.2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47505.7800
Total: \$33955.6184	16386.0000 INGRESOS PROPIOS	16386.0000	14096.0000	13569.2300	13569.2300	13569.2300	13569.2300	13569.2300	13569.2300	13569.2300	13569.2300	13569.2300	13569.2300	13569.2300	10425.8000
ANEXO IV															
54 PRESUPUESTAL: 5000 - BIENES NUEVOS, INMUEBLES E INTANGIBLES	39999.9784 INGRESOS PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55501 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7250 INGRESOS PROPIOS	21399.0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20000.0000
55901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Total: \$47,249.98	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4951.0000
	Gran Total: \$4,330,895.40														

(Handwritten signatures and initials over the bottom left portion of the document)



**MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA**

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO A LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE SANTA CATARINA

CALENDARIA FINANCIERA DELL'ITALIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIÓN

SONOBA



AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA
GOBIERNO
de SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CALENDARIO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 2025

Pendencia o Entidad: INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ORIGEN DEL RECURSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
					FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 69,500.00	ESTATAL	\$ -	\$ 6,327.27	\$ 6,327.27	\$ 6,327.27	\$ 6,327.27	\$ 6,327.27	\$ 6,327.27	\$ 6,327.27	\$ 6,327.27	\$ 6,327.27	\$ 6,327.27	\$ 6,327.27
31801	SERVICIO POSTAL	\$ 23,126.30	ESTATAL	\$ 359.52	\$ 1,539.50	\$ 2,069.70	\$ 2,069.70	\$ 2,069.70	\$ 2,069.70	\$ 2,069.70	\$ 2,069.70	\$ 2,069.70	\$ 2,069.70	\$ 2,069.70	\$ 2,069.70
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 30,920.73	ESTATAL	\$ -	\$ 2,801.88	\$ 2,801.88	\$ 2,801.88	\$ 2,801.88	\$ 2,801.88	\$ 2,801.88	\$ 2,801.88	\$ 2,801.88	\$ 2,801.88	\$ 2,801.88	\$ 2,801.88
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 12,588.04	ESTATAL	\$ -	\$ 1,144.37	\$ 1,144.37	\$ 1,144.37	\$ 1,144.37	\$ 1,144.37	\$ 1,144.37	\$ 1,144.37	\$ 1,144.37	\$ 1,144.37	\$ 1,144.37	\$ 1,144.37
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HÉ	\$ 5,336.00	ESTATAL	\$ -	\$ 485.09	\$ 485.09	\$ 485.09	\$ 485.09	\$ 485.09	\$ 485.09	\$ 485.09	\$ 485.09	\$ 485.09	\$ 485.09	\$ 485.09
33101	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, Y DE CONTABILIDAD	\$ 10,273.56	ESTATAL	\$ -	\$ 933.96	\$ 933.96	\$ 933.96	\$ 933.96	\$ 933.96	\$ 933.96	\$ 933.96	\$ 933.96	\$ 933.96	\$ 933.96	\$ 933.96
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 21,626.52	ESTATAL	\$ -	\$ 1,984.41	\$ 1,984.41	\$ 1,984.41	\$ 1,984.41	\$ 1,984.41	\$ 1,984.41	\$ 1,984.41	\$ 1,984.41	\$ 1,984.41	\$ 1,984.41	\$ 1,984.41
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 162,400.00	ESTATAL	\$ -	\$ 14,763.64	\$ 14,763.64	\$ 14,763.64	\$ 14,763.64	\$ 14,763.64	\$ 14,763.64	\$ 14,763.64	\$ 14,763.64	\$ 14,763.64	\$ 14,763.64	\$ 14,763.64
33608	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 1,684.62	ESTATAL	\$ -	\$ 171.33	\$ 171.33	\$ 171.33	\$ 171.33	\$ 171.33	\$ 171.33	\$ 171.33	\$ 171.33	\$ 171.33	\$ 171.33	\$ 171.33
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 6,741.34	ESTATAL	\$ 1,282.67	\$ 1,134.01	\$ 678.06	\$ 678.06	\$ 678.06	\$ 678.06	\$ 678.06	\$ 678.06	\$ 678.06	\$ 678.06	\$ 678.06	\$ 678.06
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 36,192.00	ESTATAL	\$ -	\$ 3,290.18	\$ 3,290.18	\$ 3,290.18	\$ 3,290.18	\$ 3,290.18	\$ 3,290.18	\$ 3,290.18	\$ 3,290.18	\$ 3,290.18	\$ 3,290.18	\$ 3,290.18
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 2,999.97	ESTATAL	\$ -	\$ 272.72	\$ 272.72	\$ 272.72	\$ 272.72	\$ 272.72	\$ 272.72	\$ 272.72	\$ 272.72	\$ 272.72	\$ 272.72	\$ 272.72
35301	INSTALACIONES	\$ 7,000.00	ESTATAL	\$ -	\$ 636.36	\$ 636.36	\$ 636.36	\$ 636.36	\$ 636.36	\$ 636.36	\$ 636.36	\$ 636.36	\$ 636.36	\$ 636.36	\$ 636.36

SONORA
 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 OPORTUNIDADES

ANEXO V
CORTE AL 28 DE FEBRERO

(Handwritten signatures and initials)



GOBIERNO
DE SONORA

SUBSECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



**COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA
Y ACUACULTURA.**

TERCERA REUNIÓN DEL EJERCICIO 2025.

ANEXO VI

**5.- CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE
SERVICIO.**

(Firma en azul)

Oficio No. FFRS-145/2025
Hermosillo, Sonora a 07 de marzo de 2025.
"2025: Año de la inclusión de las personas con Discapacidad"

LCI. MIGDA ONEY LOZANO ARGUELLES

Directora General de Planeación, Administración y Evaluación.
PRESENTE.

Por este medio me permito hacerle llegar la documentación con respecto a la contratación de Prestador de Servicios Profesionales en materia Jurídica, para llevar a cabo la representación de Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, ante las instancias judiciales, así como también, asesoramiento jurídico permanente en las actividades diarias que puedan surgir.

Esto con el fin de que sea incluido en la orden del día de su comité técnico de adquisiciones, buscando siempre apegarnos a los procesos que marca la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del gobierno del estado de sonora.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA


L.A.E ALFREDO JESÚS LÓPEZ TENA
Director General de Administración y Finanzas


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
FIDEICOMISO FONDO
REVOLVENTE SONORA


SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
RECIBIDO
10 MAR. 2025
11:00
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN



C.C.P. – Dirección Administrativa.

Oficio No. FFRS-0/2025

Hermosillo, Sonora a 13 de febrero de 2025.
"2025: Año de la inclusión de las personas con Discapacidad"

LIC. RODRIGO ALEJANDRO GRIJALVA LUNA
PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
PRESENTE.

El Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, como organismo descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, requiere la **Contratación de Prestador de Servicios**, para el desarrollo de sus actividades, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora (LAASSPES) y su Reglamento, con la finalidad de obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para nuestro organismo.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción IX de la LAASSPES, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - La existencia de los servicios requeridos; b). - Posibles proveedores a nivel nacional c). - el precio estimado; d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización una prestación de servicio **jurídico especializado en derecho mercantil**, donde las principales funciones seria el asesoramiento jurídico permanente en las actividades diarias que surjan en Fideicomiso Fondo Revolvente como analizar y atender los casos de créditos en situación de morosidad, analizar costo-beneficio en materia jurídica de caso en morosidad, realizar visitas físicas a los acreditados en morosidad así como su seguimiento. Otra función principal es representar al Fideicomiso Fondo Revolvente en juicios de carácter mercantil ordinarios y orales en contra de acreditados en situación de morosidad, actividades principales, elaborar demandas, convenios ambos mercantiles frente a las instancias judiciales, además de los reportes semanales de las actividades.

Dicha cotización se requiere la remita en documento membretado con sus datos debidamente firmada por su persona, a la Dirección Administrativa del Fideicomiso Fondo Revolvente, sito Edificio Sonora 2do. Nivel, ala Norte, Comonfort y Paseo del Río, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora.

Mucho agradeceré que en su cotización se incluya lugar, fecha y vigencia de la propuesta.

Para el caso de dudas, comentario y/o aclaraciones favor de remitirlas al correo alfredo.lopez@sonora.gob.mx,
y/o ffrs@sonora.gob.mx

La fecha límite para presentar su cotización es: 13 de febrero de 2025.

Este documento no genera obligación alguna para la Dependencia.

ATENTAMENTE
FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA

LAE. ALFREDO JESUS LOPEZ TENA
Director Administrativo

C.C.P. – Archivo.

2/2



LIC. RODRIGO ALEJANDRO GRIJALVA LUNA

Hermosillo, Sonora a 14 de febrero 2025

FIDEICOMISO REVOLVENTE SONORA.

PRESENTE.

En atención al correo electrónico recibido, les hago llegar propuesta de trabajo profesional, relativa a la Asesoría y Representación Legal de **FIDEICOMISO REVOLVENTE SONORA.**

Hago referencia a la necesidad de recuperación de capital prestado por el **FIDEICOMISO REVOLVENTE SONORA**, la cual buscamos solucionar a través de diversas herramientas legales.

Plan de trabajo:

Primera etapa:

- Cobranza extrajudicial.
Objetivo.
- La recuperación de capital de manera extrajudicial.

Segunda etapa.

- Elaboración, presentación y seguimiento de demandas mercantiles.
Objetivo.
- Recuperación de capital a través de procesos legales.

OPORTUNIDAD.

El **FIDEICOMISO REVOLVENTE SONORA**, cuenta con la oportunidad de recuperar capital a través de la cobranza extrajudicial, así como de herramientas legales para asegurar las cuentas bancarias de los diversos deudores y, posteriormente, formalizar la recuperación de cualquier cantidad asegurada a través de un juicio mercantil, respetando los límites contractuales y legales.

Pz Querétaro No. 34 E Ocampo y G. Amador, Col Centro C.P. 83000
Hermosillo, Sonora

Honorarios

- Iguala mensual:

Una iguala mensual de \$20,000.00 pesos, mensuales.

A las cantidades resultantes deberá adicionarse el correspondiente impuesto al valor agregado. El costo estipulado solo cubre los honorarios. Cualquier gasto extraordinario que se derive de las gestiones legales ordinarias (por ejemplo, los gastos de protocolización o registro de actas, gastos administrativos derivados de gestiones con dependencias gubernamentales, garantías y/o fianzas, viáticos, gastos de honorarios de peritos, copias simples o certificadas, etc.) los cubrirá el cliente, según se vayan produciendo.

Una vez aceptada la propuesta, de generarse el pago de cualquier deudor moroso por cualquier motivo, el aseguramiento de cuentas, el convenio de pago o la recuperación de numerario se considerará para todos los efectos legales que se realizó en base a las gestiones del despacho, por lo que dará lugar al cobro del bono de honorarios.

Quedo a sus órdenes y atento a cualquier comentario.

Atentamente.

Lic. Rodrigo A. Grijalva Luna.

Mz. Cuádiles No. 34 E Ocaso p.v Carrasco, Col. Centro, C.P. 83200
Hermosillo, Sonora

Oficio No. FFRS-0114/2025

Hermosillo, Sonora a 13 de febrero de 2025.

"2025: Año de la inclusión de las personas con Discapacidad"

LIC. AGUSTIN CEBALLOS OTHON
PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
PRESENTE.

El Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, como organismo descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, requiere la **Contratación de Prestador de Servicios**, para el desarrollo de sus actividades, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora (LAASSPES) y su Reglamento, con la finalidad de obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para nuestro organismo.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción IX de la LAASSPES, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - La existencia de los servicios requeridos; b). - Posibles proveedores a nivel nacional c). - el precio estimado; d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización una prestación de **servicio jurídico especializado en derecho mercantil**, donde las principales funciones seria el asesoramiento jurídico permanente en las actividades diarias que surjan en Fideicomiso Fondo Revolvente como analizar y atender los casos de créditos en situación de morosidad, analizar costo-beneficio en materia jurídica de caso en morosidad, realizar visitas físicas a los acreditados en morosidad así como su seguimiento. Otra función principal es representar al Fideicomiso Fondo Revolvente en juicios de carácter mercantil ordinarios y orales en contra de acreditados en situación de morosidad, actividades principales, elaborar demandas, convenios ambos mercantiles frente a las instancias judiciales, además de los reportes semanales de las actividades.

Dicha cotización se requiere la remita en documento membretado con sus datos debidamente firmada por su persona, a la Dirección Administrativa del Fideicomiso Fondo Revolvente, sito Edificio Sonora 2do. Nivel, ala Norte, Comonfort y Paseo del Río, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora.

1/2

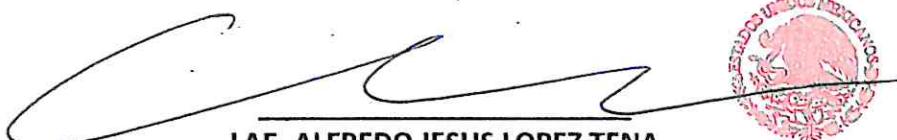
Mucho agradeceré que en su cotización se incluya lugar, fecha y vigencia de la propuesta.

Para el caso de dudas, comentario y/o aclaraciones favor de remitirlas al correo alfredo.lopezl@sonora.gob.mx, y/o ffrs@sonora.gob.mx

La fecha límite para presentar su cotización es: 13 de febrero de 2025.

Este documento no genera obligación alguna para la Dependencia.

ATENTAMENTE
FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA



LAE. ALFREDO JESUS LOPEZ TENA
Director Administrativo



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
FIDEICOMISO FONDO
REVOLVENTE SONORA

C.C.P. – Archivo.

Francisco Agustín Ceballos Othón
Abogado

Hermosillo, Sonora a 13 de febrero de 2025.

FIDEICOMISO REVOLVENTE SONORA.
Atención Lic. Myriam Durazo Durán.
PRESENTE.

Agradeciendo de antemano la distinción en podernos considerar como Abogados externos del **FIDEICOMISO REVOLVENTE SONORA**, por medio de la presente se envía a Ustedes nuestra propuesta de servicios y su correspondiente planteamiento de cobro de honorarios:

Se presenta nuestro plan de trabajo, buscando con su implementación el logro de una debida asesoría legal e intervención en los juicios que por nuestro conducto se tramiten.

1.- Cobranza extrajudicial y judicial.

En este rubro y de acuerdo a sus instrucciones se gestionará la cobranza extrajudicial a los deudores de ese Fideicomiso que nos lo indiquen.

2.- Tramitación de demandas por vía judicial en contra de deudores que Ustedes nos indiquen.

3.- Por concepto de honorarios proponemos la cantidad de \$35,000.00 mensuales más IVA, por cubrirse los días últimos del mes correspondiente, en los que no están incluidos los gastos de juicio por erogarse.

Atentamente,

Lic. Francisco Agustín Ceballos Othón

*Manuel Z. Cubillas No. 34-F Planta Alta entre Ocampo y Comonfort, Col. Centenario
Tel. 662 2174093, cel. 662 2563948 e-mail agustin_ceballos@hotmail.com
Hermosillo, Sonora, México.*

Oficio No. FFRS-0115/2025

Hermosillo, Sonora a 13 de febrero de 2025.
"2025: Año de la inclusión de las personas con Discapacidad"

LIC. EDGARDO CASTRO MORENO
PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
PRESENTE.

El Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, como organismo descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, requiere la **Contratación de Prestador de Servicios**, para el desarrollo de sus actividades, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora (LAASSPES) y su Reglamento, con la finalidad de obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para nuestro organismo.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción IX de la LAASSPES, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - La existencia de los servicios requeridos; b). - Posibles proveedores a nivel nacional c). - el precio estimado; d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización una prestación de servicio jurídico especializado en derecho mercantil, donde las principales funciones sería el asesoramiento jurídico permanente en las actividades diarias que surjan en Fideicomiso Fondo Revolvente como analizar y atender los casos de créditos en situación de morosidad, analizar costo-beneficio en materia jurídica de caso en morosidad, realizar visitas físicas a los acreditados en morosidad así como su seguimiento. Otra función principal es representar al Fideicomiso Fondo Revolvente en juicios de carácter mercantil ordinarios y orales en contra de acreditados en situación de morosidad, actividades principales, elaborar demandas, convenios ambos mercantiles frente a las instancias judiciales, además de los reportes semanales de las actividades.

Dicha cotización se requiere la remita en documento membretado con sus datos debidamente firmada por su persona, a la Dirección Administrativa del Fideicomiso Fondo Revolvente, sito Edificio Sonora 2do. Nivel, ala Norte, Comonfort y Paseo del Rio, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora.

1/2

Mucho agradeceré que en su cotización se incluya lugar, fecha y vigencia de la propuesta.

Para el caso de dudas, comentario y/o aclaraciones favor de remitirlas al correo alfredo.lopez@sonora.gob.mx y/o ffrs@sonora.gob.mx

La fecha límite para presentar su cotización es: 13 de febrero de 2025.

Este documento no genera obligación alguna para la Dependencia.

ATENTAMENTE
FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA



LAE. ALFREDO JESUS LOPEZ TENA
Director Administrativo



Lic. Edgardo Castro Moreno

Hermosillo, Son. a 13 de febrero de 2025.

FIDEICOMISO REVOLVENTE SONORA.

Attn. Lic. Myriam Durazo D.

Presente. -

Por medio de la presente se presenta a ese FIDEICOMISO REVOLVENTE SONORA propuesta de servicios profesionales la siguiente forma y términos:

Antecedentes:

Estimando que la cartera vencida de deudores de ese Fideicomiso se ha acrecentado en fechas recientes y estimando que a través de nuestro Despacho de Abogados se puede lograr obtener la recuperación en su favor, se presenta la siguiente propuesta:

Cobranza extrajudicial y judicial.

Existiendo instrucciones de parte de ese Fideicomiso para realizar el cobro de la cartera vencida de deudores de ustedes, se realizarán las acciones correspondientes de acuerdo a lo que no sea señalado por ese Fideicomiso.

Demandas en contra de deudores de acuerdo a sus instrucciones.

Honorarios.

Se propone la cantidad de \$30,000.00 mensuales más IVA, que se cubrirán los 10 primeros días del mes en curso, existiendo igualmente el cobro de la cantidad del 20% de las recuperaciones judiciales y extrajudiciales que se obtengan, porcentaje que se hará cargo de los deudores y en su caso de ese Fideicomiso.

Quedo en espera de su amable respuesta.

Atentamente.

LIC. EDGARDO CASTRO MORENO

Paseo Rio Sonora No. 74 sexto piso interior 13. Col. Proyecto Rio Sonora
C.P. 83270
Hermosillo, Sonora, México.

Hermosillo, Sonora a 19 de febrero del 2025

A FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE,
PRESENTE

Por medio de la presente, Corporativo Lexin del Pitic, S.C. le ofrece la mejor solución para la recuperación de su cartera vencida mediante la prestación de Servicios Profesionales de Cobranza Extrajudicial y Judicial de todas aquellas cuentas vencidas, que ya han sido sometidas a algún tipo de cobranza interna sin obtener resultados positivos.

El costo de los Servicios mediante propuesta de porcentaje único que Corporativo Lexin le ofrece es la siguiente:

COBRANZA EXTRA JUDICIAL

- 20% del Adeudo recuperado mediante diligencias o estrategias de cobranza extra judicial, pagaderos al recuperar el adeudo.

COBRANZA JUDICIAL

- Un único porcentaje del 25% de Honorarios sobre el monto que se recupere total o parcialmente el adeudo, siendo el 5% de anticipo sobre la suerte principal, para sufragar gastos operacionales, y el 20% restante al realizar la recuperación del adeudo, en el entendido que dichos honorarios se trasladarían al demandado al momento de concluir el procedimiento de cobranza en juicio mediante Gastos y Costas.

Por otra parte, el costo de los servicios por esquema de porcentaje variable, depende de la deuda asignada para recuperación, siendo el siguiente:

PAGO DE HONORARIOS EN COBRANZA EXTRAJUDICIAL	
DEUDA ASIGNADA	PORCENTAJE DE PAGO
HASTA \$50,000.00	30%
DE \$50,001.00 A \$200,000.00	25%
DE \$201,000.00 EN ADELANTE	20%

PAGO DE HONORARIOS EN COBRANZA JUDICIAL	
ETAPA DEL JUICIO	PORCENTAJE DE PAGO
ANTES DE QUE SE DICTE SENTENCIA	30%

CORPORATIVO LEXIN DEL PITIC, S.C.
Av. Tehuantepec #148 interior 3
Col. ISSSTESON Colegio Lux
Hermosillo, Sonora.

(Handwritten signatures and initials follow)
email: contacto@lexincorporativo.com
www.lexincorporativo.com
Teléfonos: 662-2120666 y 2138575
Celular: 6622578022 y 6621780034

AL TÉRMINO DEL JUICIO

25%

Nota: En cobranza judicial se requiere el 5% por ciento de anticipo sobre el monto de la suerte principal, para la tramitación del juicio y el desahogo de sus diversas etapas procesales, en el entendido que serán deducible del porcentaje final, una vez que se recupere el adeudo.

Para cualquier modalidad en cobranza judicial, se solicita la autorización de los diversos gastos que un juicio pueden generar, entre los cuales están los siguientes:

GASTOS AUTORIZADOS

1. Los gastos autorizados de los cuales se hará cargo "EL CLIENTE" serán los siguientes:

GASTOS DE JUICIO
DICTAMENES PERICIALES EN ETAPA PROBATORIA.
INVESTIGACIÓN DE BIENES (CONSTANCIAS DE PROPIEDAD).
PUBLICACIÓN EDICTOS PARA EMPLAZAMIENTO.
CERTIFICADOS DE GRAVAMEN.
INSCRIPCIÓN DE EMBARGOS.
AVALUO DE BIEN PARA REMATE.
PUBLICACIÓN EDICTOS PARA REMATE.
ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN (EN CASO DE ADJUDICACIÓN)

Nota: En cualquier modalidad de cobranza judicial, la tramitación de amparo genera honorarios adicionales.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes, abiertos a cualquier contra propuesta.

ATENTAMENTE
VÍCTOR GABRIEL LÓPEZ MENDIVIL

DIRECTOR GENERAL DE
CORPORATIVO LEXIN DEL PITIC, S.C.

Q
SL
HP
M
J
K

CORPORATIVO LEXIN DEL PITIC, S.C.
Av. Tehuantepec #148 interior 3
Col. ISSSTESON Colegio Lux
Hermosillo, Sonora.

SL
HP
M
J
K

email: contacto@lexincorporativo.com
www.lexincorporativo.com
Teléfonos: 662-2120666 y 2138575
Celular: 6622578022 y 6621780034



FORMATO IM 2

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
33101		Contratación de prestador de servicios profesionales en materia jurídica, para llevar a cabo la representación del Fideicomiso Fondo Revolvente de Sonora ante las Instancias judiciales, además del asesoramiento jurídico permanente en las actividades diarias que puedan surgir, analizar y atender los créditos en situación de morosidad, analizar la relación costo-beneficio en materia jurídica de cada caso en situación de morosidad, realizar visitas físicas a los acreditados en morosidad así como el seguimiento vía telefónica a los mismos, también representar al Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora en juicios de carácter mercantil en contra de los acreditados en situación morosa, elaborar las demandas y/o convenios de carácter mercantil ante las instancias judiciales, además de elaborar reportes semanales con los resúmenes de actividades.

Contratación de prestador de servicios profesionales en materia jurídica, para llevar a cabo la representación del Fideicomiso Fondo Revolvente de Sonora ante las instancias judiciales; además del asesoramiento jurídico permanente en las actividades diarias que puedan surgir, analizar y atender los créditos en situación de morosidad, analizar la relación costo-beneficio en materia jurídica de cada caso en situación de morosidad, realizar visitas físicas a los acrediitados en monosatélite así como el seguimiento vía telefónica a los mismos , también representar al Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora en juicios de carácter mercantil en contra de los acrediitados en situación morosa, elaborar las demandas y/o convenios de carácter mercantil ante las instancias judiciales, además de elaborar reportes semanales con los resúmenes de actividades.

FUENTES CONSULTADAS
Compronet Sonora
Dirección General de Desarrollo de Capital Humano
páginas de Internet Google

Elaboró
TIC. Alfredo López Tena
Director Administrativo

FORMATO IM-2

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN JURÍDICA DEL FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA, ENTRE LAS FUNCIONES PRINCIPALES SE ENCUENTRAN. ASESORAMIENTO JURÍDICO PERMANENTE EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS QUE PUEDEN SURGIR, LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN ESTA FUNCIÓN DESTACAN, ANALIZAR Y ATENDER LOS CASOS DE CREDITOS EN SITUACION DE MOROSIDAD, ANALIZAR LA RELACION COSTO_BENEFICIO EN MATERIA JURIDICA DE CADA CASO EN SITUACION DE MOROSIDAD, REALIZAR VISITAS FISICAS A LOS ACREDITADOS EN MOROSIDAD, ASI COMO EL SEGUIMIENTO VIA TELEFONICA A LOS MISMOS, OTRAS DE LAS FUNCIONES ES RESPRESENTAR AL FIDEICOMISO EN JUICIOS DE CARÁCTER MERCANTIL EN CONTRA DE LOS ACREDITADOS EN SITUACION DE MOROSIDAD, ENTRE LAS ACTIVIDADES DE ESTA FUNCIÓN DESTACAN, ELBORAR LAS DEMANDAS Y/O CONVENIOS DE CARÁCTER MERCANTIL ANTES LAS INSTANCIAS JUDICIALES, ADEMÁS DE ELABORAR REPORTES SEMANALES CON LOS RESUMENES DE ACTIVIDADES.

I. ANTECEDENTE NORMATIVO

- Que el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, señala que los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados; que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que cuando las licitaciones a que se hace referencia no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimiento, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- Que la contratación se pretende realizar de manera directa en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, en sus artículos:

- Artículo 46.- En los supuestos que prevé el artículo 47 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.
- Artículo 47.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa,
- Que los artículos 15 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, corresponde al Titular de la dependencia de la Administración Pública Directa, el trámite y resolución los asuntos de su competencia y las atribuciones que le son propias como parte de la Administración Pública Estatal.

II. LÍNEA DE TIEMPO DE ACCIONES/MOTIVACIÓN

- En enero del 2024 en apego a las necesidades de la dirección de promoción y crédito de contar con un perfil jurídico ante las instancias judiciales, derivadas de los créditos de carácter mercantil, surge la necesidad de contratar a un prestador de servicios profesionales en materia jurídica, para llevar a cabo la representación del Fideicomiso Fondo Revolvente de Sonora ante las instancias judiciales, además del asesoramiento jurídico permanente en las actividades diarias que puedan surgir, analizar y atender los créditos en situación de morosidad, analizar la relación costo-beneficio en materia jurídica de cada caso en situación de morosidad, realizar visitas físicas a los acreditados en morosidad así como el seguimiento vía telefónica a los mismos, también representar al Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora en juicios de carácter mercantil en contra de los acreditados en situación morosa, elaborar las demandas y/o convenios de carácter mercantil ante las instancias judiciales, además de elaborar reportes semanales con los resúmenes de actividades.

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', and '2/9')

- En febrero de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora inició el estudio de mercado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora (LAASSPES) y su Reglamento.
- En febrero de 2025, se solicitaron cotizaciones de servicios a diversos proveedores del sector (se adjuntan 3 cotizaciones) que cumplieran con los requisitos técnicos y económicos necesarios para llevar a cabo la prestación de servicios profesionales para llevar a cabo la representación jurídica del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora ante las instancias judiciales, así como los acreditados en situación de morosidad.
- En febrero de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, analizó las cotizaciones recibidas y en base al análisis se procedió a definir y llevar a cabo el dictamen técnico, en el cual se determina que el C. RODRIGO ALEJANDRO GRIJALVA LUNA, cumple con los aspectos necesarios tanto técnicos como económicos para llevar a cabo el servicio requerido.

III. INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Se llevó a cabo la invitación a personas que cuentan con capacidad de respuesta para la prestación de este servicio, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el servicio objeto del contrato a celebrarse.

La investigación de mercado que se realizó fue integrada de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de las fuentes CompraNet-Sonora, Dirección General de Desarrollo de Capital Humano, páginas de internet Google. Una vez verificada la información obtenida, se determinó los ofertantes que cumplen con los criterios, calidad, experiencia, disponibilidad y oportunidad requeridas para la contratación.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA EL SERVICIO
LIC. RODRIGO ALEJANDRO GRIJALVA LUNA	\$20,000.00	SI
LIC. AGUSTIN CEBALLOS OTHON	\$35,000.00	SI
LIC. EDGARDO CASTRO MORENO	\$30,000.00	SI

Al terminar de analizar las propuestas económicas y considerando que todos los participantes en este proceso, ya presentaron toda la documentación legal y técnica, a su vez analizando los expedientes para la contratación del servicio técnico especializado para representar jurídicamente al Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora ante las instancias judiciales correspondientes, este Organismo Descentralizado decide la celebración del Contrato Específico para la prestación de servicios profesionales especializado al C. **RODRIGO ALEJANDRO GRIJALVA LUNA**, ya que presenta la propuesta económica más baja y cumple con el perfil requerido para el puesto.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

a) Características del servicio:

Prestador de servicios profesionales en materia jurídica, para llevar a cabo la representación del Fideicomiso Fondo Revolvente de Sonora ante las instancias judiciales, además del asesoramiento jurídico permanente en las actividades diarias que puedan surgir, analizar y atender los créditos en situación de morosidad, analizar la relación costo-beneficio en materia jurídica de cada caso en situación de morosidad, realizar visitas físicas a los acreditados en morosidad así como el seguimiento vía telefónica a los mismos, también representar al Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora en juicios de carácter mercantil en contra de los acreditados en situación morosa, elaborar las demandas y/o convenios de carácter-mercantil ante las instancias judiciales, además de elaborar reportes semanales con los resúmenes de actividades.

4/9

en juicios de carácter mercantil en contra de los acreditados en situación morosa, elaborar las demandas y/o convenios de carácter mercantil ante las instancias judiciales, además de elaborar reportes semanales con los resúmenes de actividades.

b) Descripción del servicio a proporcionarse por el prestador de servicio:

Prestador de servicios profesionales en materia jurídica, para llevar a cabo la representación del Fideicomiso Fondo Revolvente de Sonora ante las instancias judiciales, además del asesoramiento jurídico permanente en las actividades diarias que puedan surgir, analizar y atender los créditos en situación de morosidad, analizar la relación costo-beneficio en materia jurídica de cada caso en situación de morosidad, realizar visitas físicas a los acreditados en morosidad así como el seguimiento vía telefónica a los mismos, también representar al Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora en juicios de carácter mercantil en contra de los acreditados en situación morosa, elaborar las demandas y/o convenios de carácter mercantil ante las instancias judiciales, además de elaborar reportes semanales con los resúmenes de actividades, durante el periodo del 15 de febrero al 31 diciembre de 2025.

c) Costo del servicio y plazos de entrega por servicio:

Monto: \$20,000 mensuales sin IVA.

Forma de pago: Transferencia bancaria

Plazos de ejecución: mensual.

d) Datos generales del prestador de servicio propuesto:

Prestador de servicio: **RODRIGO ALEJANDRO GRIJALVA LUNA**

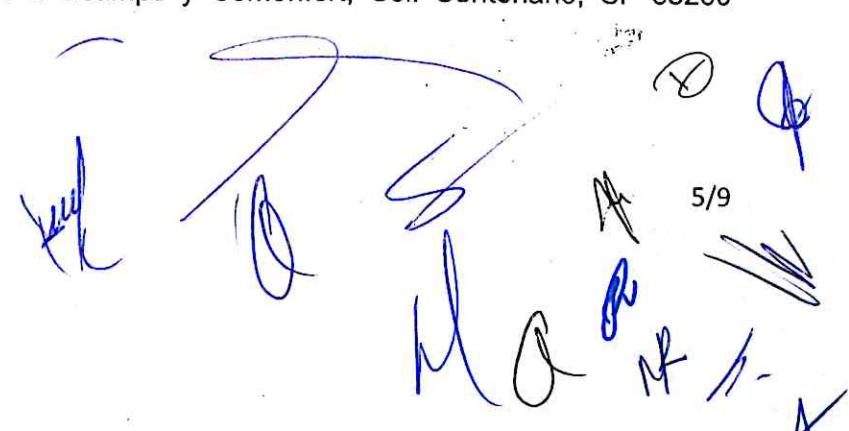
RFC: **GILR9010175Q8**

Dirección: MZ Cubillas No. 34 E Ocampo y Comonfort, Col. Centenario, CP 83260 Hermosillo, Sonora.

Tel. Fijo: N/A

Tel. Móvil: 6441118332

5/9



V. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Prestador de servicios profesionales en materia jurídica, para llevar a cabo la representación del Fideicomiso Fondo Revolvente de Sonora ante las instancias judiciales, además del asesoramiento jurídico permanente en las actividades diarias que puedan surgir, analizar y atender los créditos en situación de morosidad, analizar la relación costo-beneficio en materia jurídica de cada caso en situación de morosidad, realizar visitas físicas a los acreditados en morosidad así como el seguimiento vía telefónica a los mismos, también representar al Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora en juicios de carácter mercantil en contra de los acreditados en situación morosa, elaborar las demandas y/o convenios de carácter mercantil ante las instancias judiciales, además de elaborar reportes semanales con los resúmenes de actividades, se llevará a cabo mediante el supuesto de excepción a la licitación pública conocido como adjudicación directa, de acuerdo con lo siguiente:

Fundamento:

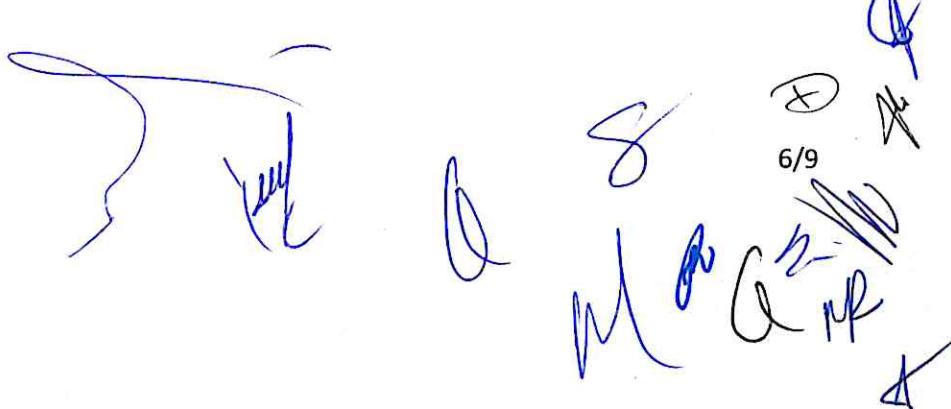
El análisis se basa en el artículo 47, fracción XIV, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora (LAASSPES), los cuales establecen lo siguiente:

"Artículo 47.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

(...)

XIV.- Se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción VII del artículo 3 de esta Ley, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico.

(...)



Acreditación de criterios procedentes a que se refiere el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSPES y artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, estableciendo las mejores condiciones para el Estado:

- A) El criterio de economía:** Se sustenta en virtud de que, una vez completada la investigación de mercado, se seleccionó al prestador de servicio que cumplió con las mejores condiciones tanto técnicas como económicas, garantiza el mejor precio por el monto total de \$ 20,081.25 incluyendo el IVA.
- B) El criterio de eficacia:** Se considera acreditado que el prestador de servicios profesionales para llevar a cabo la representación del Fideicomiso Fondo Revolvente de Sonora ante las instancias judiciales correspondientes de los créditos mercantiles en situación de morosidad, ofrece las mejores condiciones actualmente disponibles en el mercado, tanto en términos de precio y disponibilidad inmediata. Además, se requiere que cuente con experiencia técnica, profesional y humana, así como con la capacidad de respuesta, garantía en el servicio, cantidad, calidad y oportunidad.
- C) El criterio de imparcialidad:** Se encuentra garantizado en las solicitudes realizadas a los distintos proveedores, en las cuales se les requirió la cotización bajo las mismas condiciones referentes al servicio técnico especializado para representar al Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora ante las instancias judiciales correspondientes de los créditos mercantiles en situación de morosidad. Esto permite realizar la selección del proveedor más conveniente de manera objetiva, sin prejuicios ni situaciones que afecten la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que pudiera influir en el procedimiento.
- D) El criterio de honradez:** El criterio de honradez queda acreditado al respetar, en todo momento, las necesidades de contar con los servicios a contratar por parte del organismo, sin atender a intereses particulares de quienes intervienen en este proceso, respetando en todo momento cada una de las disposiciones legales aplicables y asegurando que se ejerció debidamente el recurso económico para lo que fue asignado.

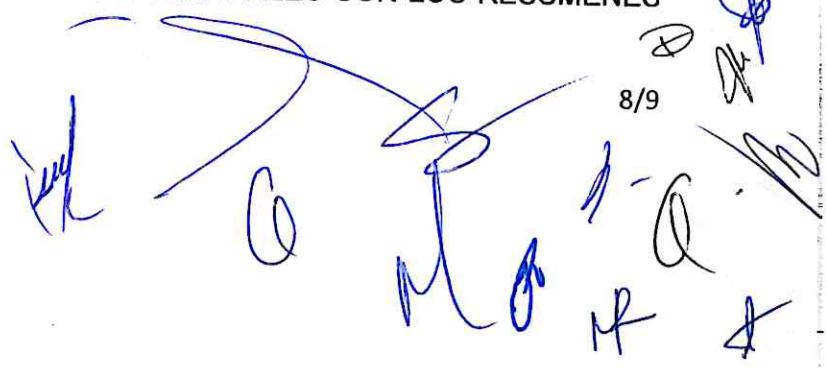
Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'S', 'P', '7/9', 'A', 'M', 'Q', 'B', 'R', 'J', and 'D'.

E) El criterio de transparencia: Se acredita con el propio proceso, ya que toda la información documental pública que no tenga el carácter de reservada, relativa al procedimiento de adquisición, obrará en el expediente correspondiente, así como en los portales de transparencia, debiendo contener toda la información de manera clara, oportuna, completa y verificable, quedando a disposición de quien así lo requiera, siendo éste accesible en los términos de la ley en materia de transparencia y acceso a la información, con la intención de hacer del conocimiento público el ejercicio del gasto estatal.

CONCLUSIÓN

ÚNICO.- QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, DETERMINAN COMO PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA OPTAR POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA, DEBIÉNDOSE SUSCRIBIR CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, C. RODRIGO ALEJANDRO GRIJALVA LUNA EL CONTRATO DE PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN JURIDICA DEL FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA, ENTRE LAS FUNCIONES PRINCIPALES SE ENCUENTRAN. ASESORAMIENTO JURIDICO PERMANENTE EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS QUE PUEDEN SURGIR, LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN ESTA FUNCION DESTACAN, ANALIZAR Y ATENDER LOS CASOS DE CREDITOS EN SITUACION DE MOROSIDAD, ANALIZAR LA RELACION COSTO-BENEFICIO EN MATERIA JURIDICA DE CADA CASO EN SITUACION DE MOROSIDAD, REALIZAR VISITAS FISICAS A LOS ACREDITADOS EN MOROSIDAD, ASI COMO EL SEGUIMIENTO VIA TELEFONICA A LOS MISMOS, OTRAS DE LAS FUNCIONES ES RESPRESENTAR AL FIDEICOMISO EN JUICIOS DE CARÁCTER MERCANTIL EN CONTRA DE LOS ACREDITADOS EN SITUACION DE MOROSIDAD, ENTRE LAS ACTIVIDADES DE ESTA FUNCION DESTACAN, ELBORAR LAS DEMANDAS Y/O CONVENIOS DE CARÁCTER MERCANTIL ANTES LAS INSTANCIAS JUDICIALES, ADEMÁS DE ELABORAR REPORTES SEMANALES CON LOS RESUMENES

8/9



DE ACTIVIDADES. SE FIRMA DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO,
SONORA, A 14 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ELABORÓ:


C. ALEJANDRA ALCANTAR CORRAL

DIRECCION TÉCNICA

REVISÓ:


L.A.E ALFREDO JESÚS LÓPEZ TENA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

AUTORIZÓ:


LIC. MYRIAM DURAZO DURÁN

COORDINADORA GENERAL

FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA

9/9

